Segundo Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinares sobre Diversidad y Disidencias Sexuales y de Género. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2026.

Cuerpos feminizados y espacio público. Una mirada desde el Urbanismo transfeminista.

Córdoba, María Virginia.

Cita:

Córdoba, María Virginia (2026). *Cuerpos feminizados y espacio público. Una mirada desde el Urbanismo transfeminista. Segundo Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinares sobre Diversidad y Disidencias Sexuales y de Género. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/2congresodiversidad/11

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/eqyo/aqS

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

Segundo Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinares sobre Diversidad y Disidencias Sexuales y de Género

Resistencias, potencias y desafíos para un futuro sexo-disidente

Título del trabajo:

Cuerpos feminizados y espacio público. Una mirada desde el Urbanismo feminista

María Virginia Córdoba

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD). Instituto Regional de Planeamiento y Hábitat (IRPHa).

Eje 7: Ambientes, Territorios y Espacios

Resumen

Este artículo recupera y profundiza el problema de investigación de una investigación doctoral en curso sobre los cuerpos de mujeres trans y el espacio público de la ciudad de San Juan. El punto de partida es reconocer que las relaciones sexogenéricas atraviesan la producción urbana y condicionan de manera diferencial las posibilidades de habitar y apropiarse del espacio público. Desde el urbanismo feminista y transfeminista, el derecho a la ciudad y un enfoque interseccional, se revisan las categorías conceptuales que permiten construir este problema, atendiendo especialmente a las nociones de cuerpos feminizados, ciudadanía, violencia, resistencia y apropiación espacial. El recorrido permite advertir que pensar las experiencias urbanas de las mujeres trans no supone únicamente incorporar un sujeto hasta ahora insuficientemente considerado por los estudios urbanos, sino interrogar las categorías desde las cuales se define quién es un sujeto legítimo de ciudadanía y qué cuerpos son habilitados para ocupar el espacio público. En este sentido, el artículo propone desplazar la mirada desde una comprensión centrada exclusivamente en las condiciones de vulnerabilidad hacia otra que reconozca simultáneamente las capacidades de agencia, resistencia y producción de ciudad. El problema se sitúa en el actual contexto de restauración patriarcal, entendido como un escenario de disputa y retroceso de derechos conquistados, y se

fundamenta en una estrategia metodológica cualitativa, transfeminista e interseccional, aún en etapa previa al trabajo de campo.

Palabras clave: CUERPOS FEMINIZADOS, ESPACIO PÚBLICO, DERECHO A LA CIUDAD, URBANISMO FEMINISTA, MUJERES TRANS.

Introducción. Cuando el espacio público deja de ser universal

La ciudad suele ser representada como un espacio común, abierto y disponible para quienes la habitan. Bajo esta apariencia de universalidad se instala, sin embargo, una concepción del sujeto urbano que no es universal. Las posibilidades de circular, permanecer, utilizar, apropiarse y participar en los espacios urbanos se encuentran atravesadas por relaciones de poder que producen diferencias y jerarquías. El espacio no constituye un escenario neutro donde simplemente tienen lugar las interacciones, sino que participa de su producción y reproducción, al tiempo que expresa materialmente desigualdades construidas históricamente (Falú, 2014; McDowell, 2000).

El urbanismo feminista pone en evidencia la existencia de una división sexual del espacio y cuestiona la asociación histórica entre presencia pública, ciudadanía y masculinidad. La ciudad moderna ha tendido a organizarse a partir de una separación entre espacios productivos y reproductivos, entre lo público y lo doméstico, que ha incidido de manera diferencial sobre los cuerpos y sus posibilidades de apropiación urbana (Borja & Muxí, 2003; Falú, 2007, 2014). Esta crítica permite reconocer que las desigualdades de género forman parte de los procesos de producción de la ciudad.

La investigación doctoral de la que surge este artículo parte de esta problemática y se focaliza en los cuerpos de mujeres trans en el espacio público de la ciudad de San Juan. Su formulación se inscribe en el derecho a la ciudad (Lefebvre, 1968; Falú, 2014), el urbanismo feminista y transfeminista (Falú, 2022) y un enfoque interseccional de las desigualdades (Viveros Vigoya, 2023). El interés no reside únicamente en identificar las dificultades que estos cuerpos encuentran para habitar el espacio público, sino en comprender cómo las relaciones de poder sexogenéricas se inscriben espacialmente, qué condiciones restringen su presencia y qué formas de resistencia y apropiación construyen frente a ellas.

La formulación del problema exige, por ello, detenerse en las categorías utilizadas para construirlo. Hablar de mujeres trans, cuerpos feminizados, ciudadanía, derecho a la ciudad, violencia o resistencia no constituye una elección meramente terminológica. Cada categoría

habilita determinadas preguntas y, al mismo tiempo, puede dejar otras fuera de campo. El problema de investigación se construye precisamente en ese movimiento entre lo que una categoría permite observar y aquello que obliga a revisar.

Este artículo propone profundizar ese proceso sin presentar resultados empíricos, dado que la investigación se encuentra aún en una fase anterior al inicio del trabajo de campo. El propósito es discutir las posibilidades y limitaciones de las categorías que sostienen el problema y mostrar cómo las decisiones conceptuales orientan las decisiones metodológicas posteriores.

De las mujeres a los cuerpos feminizados: ampliar el sujeto urbano

Uno de los primeros desplazamientos conceptuales consiste en interrogar quiénes son las sujetas comprendidas cuando el urbanismo feminista habla de “las mujeres”. Los aportes de este campo fueron fundamentales para cuestionar la pretendida neutralidad del urbanismo y mostrar que la organización urbana reproduce desigualdades de género (Falú, 2007, 2014). Sin embargo, la utilización de la categoría mujer como sujeto homogéneo puede ocultar diferencias sustantivas en las formas de experimentar la ciudad.

Las experiencias urbanas no se producen exclusivamente en función del género. Se encuentran atravesadas por relaciones de clase, sexualidad, racialización, edad y otras posiciones sociales que se articulan de manera situada. La interseccionalidad resulta relevante precisamente porque permite evitar una lectura acumulativa de estas dimensiones. No se trata de sumar desigualdades, sino de comprender cómo determinadas relaciones de poder se producen conjuntamente y adquieren formas específicas en contextos concretos (Viveros Vigoya, 2023).

La noción de cuerpos feminizados permite ampliar inicialmente el campo de observación. La categoría incluye feminidades cis y trans, reconociendo que la subordinación vinculada con la feminización no se limita a una única experiencia corporal. Sin embargo, este desplazamiento no busca borrar las diferencias entre unas y otras. Por el contrario, permite hacer visible que existen formas diferenciadas de producir y experimentar el ser mujer y que determinadas corporalidades se encuentran sometidas a mecanismos específicos de regulación y exclusión.

La incorporación de los cuerpos de mujeres trans introduce, además, una dimensión que desborda una lectura centrada exclusivamente en la división sexual del espacio. No se trata solamente de que determinados cuerpos feminizados tengan un acceso desigual al espacio

público, sino de que algunos cuerpos desafían las normas que establecen qué cuerpos son inteligibles y legítimos en el espacio social.

Desde Butler (1990, 2002), el género puede comprenderse como una matriz normativa que produce efectos materiales sobre los cuerpos. La jerarquización sexual señalada por Rubin (1989) permite, a su vez, pensar cómo determinadas prácticas y corporalidades son ubicadas en posiciones subordinadas dentro de un orden sexual. En este sentido, la presencia de mujeres trans en el espacio público posibilita interrogar no solo la distribución desigual del espacio, sino las normas sociales que participan en la definición de quién puede aparecer públicamente sin ser considerado fuera de lugar.

El desplazamiento hacia los cuerpos feminizados, y luego hacia las mujeres trans, constituye así una decisión conceptual que modifica el problema: ya no se trata simplemente de preguntar cómo viven las mujeres una ciudad diseñada de manera desigual, sino de interrogar cómo determinadas corporalidades son producidas como legítimas o ilegítimas dentro de la ciudad.

Del cuerpo situado a la ciudadanía

La incorporación del cuerpo conduce necesariamente a revisar la noción de ciudadanía. La ciudadanía liberal suele formularse como una condición universal, abstracta e independiente de las características corporales de quienes la ejercen. Sin embargo, cuando se observa la experiencia concreta de los sujetos, esa universalidad comienza a mostrar sus límites.

Brown (2004) plantea la necesidad de pensar los derechos y la ciudadanía incorporando las relaciones de género que atraviesan su construcción. Hablar de cuerpos implica reconocer que los derechos son ejercidos por personas situadas en relaciones sociales específicas y bajo condiciones materiales concretas.

Esta cuestión adquiere una particular intensidad en el caso de las mujeres trans. Cabral (2003) contribuye a introducir la dimensión de la ciudadanía sexual y problematizar el contrato social de heterosexualidad obligatoria sobre el que se organiza la inteligibilidad de los sujetos. La ciudadanía no se encuentra desligada de las normas que definen qué cuerpos, identidades y sexualidades son socialmente reconocibles.

Por ello, el problema se desplaza desde el reconocimiento formal de derechos hacia las condiciones que hacen posible su ejercicio. No alcanza con afirmar que las mujeres trans son ciudadanas o que poseen derechos formalmente reconocidos. La pregunta se vuelve espacial, material y simbólica: ¿qué sucede cuando esos derechos deben ser ejercidos en espacios

donde determinadas corporalidades son objeto de vigilancia, estigmatización, discriminación o violencia?

Este desplazamiento resulta central porque permite conectar ciudadanía y espacio público. Si la ciudadanía se ejerce también en el territorio, las desigualdades que afectan la presencia urbana adquieren una dimensión política. La imposibilidad o dificultad de circular, permanecer, encontrarse o participar en determinados espacios no constituye únicamente una restricción de movilidad: puede implicar una restricción del ejercicio efectivo de ciudadanía.

Del derecho a acceder a la ciudad al derecho a apropiarse de ella

El concepto de derecho a la ciudad permite articular estas dimensiones. En Lefebvre (1968), la ciudad no es solamente un soporte físico, sino una producción social. El derecho a la ciudad implica, por ello, una relación activa con el espacio urbano. No se reduce al acceso a bienes y servicios, sino que involucra la posibilidad de apropiarse de los espacios y participar en su producción.

Esta concepción resulta especialmente productiva para una investigación sobre mujeres trans porque permite superar una mirada centrada únicamente en la inclusión. Preguntar por su derecho a la ciudad implica indagar no solo si pueden ingresar o permanecer en los espacios públicos, sino también si pueden producir significados sobre ellos, construir pertenencias, disputar representaciones y formular proyectos de ciudad.

Los estudios feministas han mostrado que el espacio público constituye un ámbito fundamental para el ejercicio de ciudadanía, pero también que las desigualdades de género condicionan su uso y apropiación (Falú, 2014). El aporte de una mirada transfeminista consiste en profundizar esta crítica incorporando corporalidades que no solo ocupan posiciones subordinadas dentro de la división sexual del espacio, sino que desafían las normas que sostienen esa división.

Desde esta perspectiva, seguridad, hábitat y participación constituyen dimensiones materiales relevantes. Pero no resultan suficientes. La experiencia urbana incluye también miedo, afectos, lugares significativos y memoria. McDowell (2000) aporta su comprensión del espacio como una construcción relacional en la que los lugares adquieren sentidos a partir de las experiencias de quienes los habitan.

Así, una ciudad puede ser simultáneamente un territorio de restricciones y un territorio de pertenencias. Un mismo espacio puede producir miedo y, en otro momento, convertirse en lugar de encuentro, afecto o memoria. Esta consideración resulta relevante para evitar una

representación de las mujeres trans exclusivamente vinculada con los lugares peligrosos o las experiencias de violencia.

La pregunta por el derecho a la ciudad se amplía entonces hacia una pregunta por la producción de ciudad. Las prácticas de apropiación, resistencia y resignificación pueden ser comprendidas como formas mediante las cuales quienes ocupan posiciones subalternizadas intervienen en la construcción de los significados urbanos.

Violencia y vulnerabilidad: categorías necesarias, pero insuficientes

La violencia constituye una dimensión ineludible del problema. Los estudios sobre género y ciudad han mostrado que las violencias ejercidas en el espacio urbano no son hechos aislados, sino que forman parte de estructuras sociales que condicionan la movilidad, la permanencia y el uso de los espacios públicos (Falú, 2007, 2009; Vargas, 2007).

El miedo puede funcionar como una forma de regulación espacial. La anticipación de una posible agresión puede modificar recorridos, horarios, formas de vestir, maneras de permanecer o decisiones acerca de qué lugares utilizar. La violencia, en este sentido, no necesita materializarse en una agresión directa para producir efectos urbanos.

En el caso de las mujeres trans, estas condiciones pueden articularse con violencias vinculadas a la expresión de género y a la transgresión de las normas sexogenéricas. La interseccionalidad permite considerar, además, que estas experiencias no son homogéneas y pueden profundizarse según condiciones de clase, localización territorial y otras marcas sociales (Viveros Vigoya, 2023).

Sin embargo, asumir la vulnerabilidad como categoría central también presenta un límite. Si las mujeres trans son construidas exclusivamente como cuerpos vulnerados, el análisis corre el riesgo de reproducir una posición pasiva de las sujetas. La investigación parte, por el contrario, de reconocer que los cuerpos atravesados por relaciones de poder también despliegan capacidades de agencia.

Esta decisión no supone minimizar las violencias, sino evitar que estas agoten la explicación. El desafío consiste en analizar simultáneamente las condiciones que restringen y las estrategias mediante las cuales esas restricciones son enfrentadas, negociadas o resignificadas.

Resistencia, apropiación y producción de ciudad

La resistencia constituye, en consecuencia, una dimensión necesaria para completar la lectura. Las luchas feministas y sexodisidentes han mostrado que los cuerpos feminizados no solo demandan prevención de la violencia, sino que construyen formas colectivas de presencia, denuncia y apropiación del espacio público. La feminización de las resistencias en América Latina puede reconocerse en diversas experiencias de organización frente a las violencias patriarcales, las desigualdades y los retrocesos en materia de derechos (Ciriza & Korol, 2023; Medina, 2023).

En el caso de las mujeres trans, la resistencia puede adoptar formas colectivas, pero también prácticas menos visibles. Ocupar lugares, construir redes, producir espacios de encuentro, disputar una representación o reclamar reconocimiento constituyen formas de apropiación espacial.

Este punto abre la puerta a una dimensión relevante: el deseo de ciudad. Si el análisis se limita a identificar obstáculos, violencias y espacios inseguros, se corre el riesgo de construir una geografía de la exclusión sin preguntarse qué ciudad desean quienes experimentan esas exclusiones.

Recuperar las demandas y los deseos de las mujeres trans supone reconocerlas como sujetas políticas capaces de producir conocimiento sobre la ciudad y formular horizontes urbanos alternativos. La pregunta por el derecho a la ciudad se transforma así en una pregunta por el tipo de ciudad que podría construirse cuando quienes históricamente fueron colocadas en sus márgenes participan en su definición.

Este desplazamiento es particularmente significativo en el contexto que Gago y Cavallero (2025) conceptualizan como restauración patriarcal. El retroceso de políticas y discursos vinculados con derechos de género y sexualidad configura un escenario en el que las condiciones de ciudadanía y participación deben ser interpeladas. La ciudad no permanece ajena a estos procesos: las disputas políticas y culturales tienen también una dimensión espacial.

De las categorías al modo de investigar

Las decisiones conceptuales adoptadas tienen consecuencias metodológicas. Si el problema se formula desde cuerpos situados, no resulta suficiente observar exclusivamente las características físicas del espacio. Si se incorporan afectos, miedo y memoria, es necesario acceder a las experiencias y significados construidos por quienes habitan esos lugares. Si se

considera la apropiación y la resistencia, las prácticas espaciales adquieren relevancia analítica.

De allí que la investigación adopte una estrategia cualitativa, transfeminista e interseccional. No se trata solamente de seleccionar técnicas capaces de producir determinado tipo de información, sino de asumir una forma de conocimiento que reconoce el carácter situado de quien investiga y la autoridad epistémica de las sujetas participantes (Blazquez Graf, 2010; Jiménez Cortés, 2021).

Las entrevistas semiestructuradas, las caminatas exploratorias, la percepción participante y el mapeo participativo se consideran, en esta etapa, recursos coherentes con la naturaleza del problema porque permiten articular relatos, prácticas, espacialidades y significados. La intención no es presentar aquí el diseño completo de la investigación, sino señalar que la metodología no constituye una instancia posterior y separada de la construcción conceptual, sino que se articula con ella.

Consideraciones finales

El problema de investigación que enmarca este trabajo se construye a partir de una constatación inicial: las relaciones sexogenéricas atraviesan la producción urbana y condicionan de manera diferencial la posibilidad de habitar el espacio público. Sin embargo, profundizar esta afirmación exige revisar las categorías con las que se intenta comprenderla.

El desplazamiento desde las mujeres hacia los cuerpos feminizados permite reconocer la heterogeneidad de las experiencias urbanas. La incorporación de las mujeres trans introduce, a su vez, una tensión específica sobre las normas que definen los cuerpos legítimos y los modos legítimos de habitar. Desde allí, la noción de ciudadanía deja de aparecer como una condición abstracta y puede ser interrogada desde los cuerpos y los territorios concretos en los que los derechos son ejercidos.

El derecho a la ciudad permite conectar estas dimensiones, pero también requiere ser ampliado. No alcanza con pensar el acceso al espacio urbano: es necesario considerar la apropiación, la participación, la producción de significados y la capacidad de imaginar otras formas de ciudad. Del mismo modo, la violencia y la vulnerabilidad resultan categorías indispensables para visibilizar desigualdades, pero insuficientes si no se articulan con agencia, resistencia y deseo.

En este sentido, el aporte de la investigación, además de producir conocimiento sobre las restricciones que enfrentan las mujeres trans en el espacio público sanjuanino, busca

interrogar las categorías desde las cuales se define quién tiene derecho a habitar, apropiarse y producir ciudad.

La investigación se encuentra aún antes de la fase empírica. Las preguntas formuladas se pondrán en juego con las experiencias situadas de las mujeres trans que participen del estudio. Por ello, las categorías aquí discutidas no se asumen como cerradas, sino como herramientas conceptuales abiertas a revisión a partir del encuentro con el campo.

El problema queda, entonces, deliberadamente abierto: si la ciudad se produce socialmente, ¿qué transformaciones en nuestra manera de comprender el derecho a la ciudad se vuelven necesarias cuando quienes interrogan esa ciudad son cuerpos históricamente colocados en sus márgenes?

Referencias bibliográficas

Blazquez Graf, N. (2010). Epistemología feminista: Temas centrales. En N. Blazquez Graf, F. Flores Palacios & M. Ríos Everardo (Coords.), *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 21–38). UNAM, CEIICH.

Borja, J., & Muxí, Z. (2003). *Espacio público, ciudad y ciudadanía*. Electa.

Brown, J. (2004). Derechos, ciudadanía y mujeres en Argentina. *Política y Cultura, 21*, 111–125.

Butler, J. (1990). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Paidós.

Cabral, M. (2003). *Ciudadanía (trans)sexual*. Proyecto Sexualidades, Salud y Derechos Humanos en América Latina.

Ciriza, A., & Korol, C. (2023). *Feminismos del Sur, de Abya Yala, populares*.

Falú, A. (2007). *Ciudades para convivir: Sin violencia hacia las mujeres*. Red Mujer y Hábitat de América Latina.

Falú, A. (2009). Seguridad y violencia en las ciudades: ¿Son los cuerpos de las mujeres los más expuestos? *Revista Crítica de Ciencias Sociales, 85*, 45–62.

Falú, A. (2014). El derecho de las mujeres a la ciudad: Espacios públicos sin discriminaciones y violencias. *Revista Vivienda y Ciudad, 1*, 10–28.

Gago, V., & Cavallero, L. (2025). *Contra el autoritarismo de la libertad financiera*. Tinta Limón.

Jiménez Cortés, R. (2021). Diseño y desafíos metodológicos de la investigación feminista en ciencias sociales. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales, 50*, 177–200. https://doi.org/10.5944/empiria.50.2021.30376

Lefebvre, H. (1968). *La vida cotidiana en el mundo moderno*. Alianza Editorial.

McDowell, L. (2000). *Género, identidad y lugar: Un estudio de las geografías feministas*.

Medina, M. (2023). La feminización de la resistencia: Las narrativas de #NiUnaMenos como acción social transformadora. *Journal of Latin American Cultural Studies*. https://doi.org/10.1080/2158379X.2023.2251109

Rubin, G. (1989). Tráfico sexual: Entrevista con Judith Butler. *Cadernos Pagu*.

Vargas, V. (2007). *Espacio público, seguridad ciudadana y violencia de género: Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006–2007)*. UNIFEM.

Viveros Vigoya, M. (2023). *Interseccionalidad: Giro decolonial y comunitario*. CLACSO.